

Plan de Sexualidad, Afectividad y Género

—
Encargado:

Escuela Especial y de Lenguaje Camila Binfa

RBD N° 26.121

Avenida Colombia N° 10.507 , La Florida, Región Metropolitana de Santiago

Índice.....1

Presentación.....2

Propósitos.....3

Fundamento Legal.....4

Fundamentación.....5



Vinculación con el PEI.....6

Estructuración del Plan.....7

Fuentes consultadas10

Presentación


El Plan de Sexualidad, Afectividad y Género se basa en los lineamientos entregados por MINEDUC y consignados en la normativa:

“Es deber del Estado garantizar una educación que permita alcanzar el pleno desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico de niños y jóvenes, asumiendo la formación en sexualidad y afectividad como dimensión constitutiva del ser humano, ésta debe ser abordada a través del proceso educativo en escuelas y liceos, resguardando la autonomía de los establecimientos educacionales y en concordancia con su Proyecto Educativo Institucional.” (MINEDUC, 2013).

La formación en sexualidad, afectividad y género forma parte de los ámbitos considerados para el desarrollo integral de los y las estudiantes establecidos en los Objetivos Generales de la LGE (2009).

Una educación sexual tiene como objetivo la articulación y generación de conocimientos, habilidades y actitudes para que los y las estudiantes adquieran progresivamente criterios para construir su proyecto de vida, cuidar de su propio bienestar y salud, y lograr un mayor y mejor conocimiento de sí mismos. Así también, debe considerar la existencia de diversas miradas y formas de valorarla y entenderla, puesto que implica valores, creencias y costumbres que se transmiten de generación en generación que conviven a la vez con un conjunto de transformaciones sociales y culturales (MINEDUC, 2015).

De acuerdo con lo anterior es de suma importancia tener presente que la formación en sexualidad, afectividad y género debe ser un eje articulador en los establecimientos



educativos para el desarrollo integral de los y las estudiantes. Sin embargo, no se debe perder de vista el contexto, la edad y cultura que habita en el establecimiento.



Propósitos

El propósito del Plan de Sexualidad Afectividad y Género, de ahora en adelante PSAGE, corresponde a educar en sexualidad, afectividad y género como una necesidad urgente y prioritaria desde la dimensión preventiva, lo que implica superar la noción de riesgo. No es limitar a informar o prohibir, sino la de proyectar la formación a la generación de conductas de valoración, autocuidado, cuidado del otro y responsabilidad con el cuerpo. Lo anterior se expresa en el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes que permitan formar personas autónomas, capaces de tomar decisiones personales y de anticiparse a situaciones, cautelando en todo momento los procesos de enseñanza y aprendizaje y sus estrategias pedagógicas entregadas por cada establecimiento educativo.

Por lo tanto, resulta necesario que una formación en esta área se desarrolle desde una perspectiva multidimensional e integral, con enfoque inclusivo, de género y derecho. De esta forma se fomenta la adquisición de habilidades asociadas a la toma de decisiones informada y responsable. La construcción de un plan de trabajo en el ámbito en cuestión debe ser gestionada junto a todos los actores de la comunidad educativa y en coherencia con la identidad y los sellos que caracterizan al establecimiento.

Los objetivos específicos que una educación en sexualidad, afectividad y género busca desarrollar en los niños, niñas y jóvenes son diversos. En base al documento “Oportunidades curriculares para la educación en sexualidad, afectividad y género” de MINEDUC 2018, mencionamos los siguientes:

- Contar con oportunidades de aprendizaje para reconocer valores y actitudes referidas a las relaciones sociales y afectivas.
- Asumir progresivamente la responsabilidad de su propio comportamiento, y respetar sus propios derechos y el de las demás personas; a convivir respetando las diferencias.
- Desarrollar una visión crítica de los modelos y estereotipos de género que ofrece la sociedad.
- Pensar y trabajar con la diversidad sexual de todos los integrantes de la comunidad educativa.

Fundamento Legal

El Plan de Sexualidad, Afectividad y Género nace luego que, en el año 2010, se promulgó la Ley de Salud N° 20.418, que obliga a los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado a implementar un Programa de Educación sexual en el nivel de enseñanza media.

En el marco de dicha ley el Ministerio de Educación apoya y orienta a los establecimientos educacionales para que puedan abordar la formación en sexualidad, afectividad y género con sus estudiantes, a través de los procesos de enseñanza y de aprendizaje, en las diferentes etapas de su desarrollo, asegurando el acceso a una educación oportuna, que les proporcione información científica y sin sesgo, clara y veraz, y que les permita desarrollarse integralmente, favoreciendo la aceptación de sí mismo y de los demás, garantizando, a la vez, la autonomía de los establecimientos educacionales y la coherencia con su Proyecto Educativo Institucional (PEI) .

A continuación, se mencionan otras bases legales relacionadas con el Plan.


- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Convención Internacional de los Derechos del Niño.
- Derechos Sexuales y Reproductivos.
- Ley 20.418 (2010) que fija Normas sobre Información, Orientación y Prestaciones en Materia de Regulación de la Fertilidad.
- Ley 20.536 (2011) sobre Violencia Escolar.
- Ley 20.609 (2012) que Establece Medidas contra la Discriminación.
- Ley 21.120 Reconoce y da protección al derecho a la identidad de género
- Ley 20.845 (2015) Ley de Inclusión Escolar que Regula la Admisión de los y las Estudiantes, Elimina el Financiamiento Compartido y Prohíbe el Lucro en Establecimientos Educacionales que Reciben Aportes del Estado.
- Circular 0768 (2017) sobre los Derechos de niñas, niños y jóvenes Trans en el ámbito de la Educación.

Fundamentación

La implementación de este plan sugiere que la incorporación de la Educación en Sexualidad, Afectividad y Género en el PEI de los establecimientos educacionales no se enmarque solo en una declaración de principios, sino que se traduzca, a través de un programa o plan de acción, en el diseño de una estrategia que permita establecerlo en el tiempo escolar, con etapas, objetivos, metas, metodología y evaluación de resultados esperados.

Es importante y necesario alinearse con las orientaciones entregadas por el Ministerio de Educación y las normativas vigentes tanto nacionales como internacionales, implementando un plan de trabajo formativo que aborde los siguientes principios:

- **Enfoque formativo:** reconoce el pleno desarrollo de la persona, en los ámbitos moral, espiritual, social, intelectual, afectivo y físico, tal como señala la Ley General de Educación, para que al final de su trayectoria escolar, las y los estudiantes logren las competencias que los faculten para conducir su propia vida en forma autónoma, plena, libre y responsable.
- **Enfoque de derechos:** considera a cada sujeto como un ser humano único y valioso, con derecho no solo a la vida y a la supervivencia, sino también al derecho a desarrollar en plenitud todo su potencial; reconoce también que cada ser humano tiene experiencias esenciales que ofrecer y que requiere que sus intereses sean considerados.
- **Enfoque de género:** consiste en aprender a ser mujer u hombre en los diferentes espacios de socialización, referencia y pertenencia, valorando por igual y sin distinción de género tanto las similitudes como las diferencias.
- **Enfoque Inclusivo:** implica un proceso de cambio en las prácticas y en la cultura del establecimiento respecto del reconocimiento de la diversidad cultural y social de la población que atiende, respetando tanto sus características personales como sus diferencias religiosas, étnicas, sociales, económicas, culturales, entre otros, que se entrelazan en la escuela.
- **Enfoque Participativo:** concebido como un proceso de cooperación mediante el cual las escuelas, liceos y los actores de la comunidad educativa identifican y



deliberan conjuntamente acerca del quehacer educativo, con metodologías y herramientas que fomenten la creación de espacios de reflexión y de diálogos colectivos, encaminados a la participación de acuerdo con sus roles y atribuciones para contribuir a la formación integral de los y las estudiantes.

Vinculación con el PEI

La elaboración del Plan ha sido gestionada con los actores de la comunidad educativa, en coherencia con la identidad y sus sellos, plasmados en nuestro Proyecto Educativo Institucional. Por ende, las acciones que se proponen y ejecutaran responden en primera instancia a las necesidades de los estudiantes y a los requerimientos que van emergiendo de la comunidad educativa, por lo tanto, este Plan tiene la característica de ir enriqueciéndose constantemente en su construcción. A continuación, se presentan los sellos del PEI:

1. Entrega de una educación contextualizada, pertinente, equitativa e inclusiva, en concordancia con la migración y la integración intercultural.
2. Búsqueda de aprendizajes que faciliten la inclusión de las personas en situación de discapacidad.
3. Clima educacionalmente contenedor, con una clara formación valórica, destacándose entre ellos la solidaridad, y empatía con el prójimo, más allá de cualquier tipo de credo religioso u otra condición.
4. Desarrollo integral de nuestros estudiantes, todo de acuerdo a los estándares de una sociedad adecuada a las libertades, relativas a derechos, deberes y responsabilidades ciudadanas.



5. Valorización y fomento del deporte, la actividad física, el arte y la cultura

Estructuración del Plan

A) Identificación:

Escuela	Escuela Especial y de Lenguaje Camila Binfá
RBD	26.121
Dependencia	Particular Subvencionado
Niveles de Educación que imparte	Educación Parvulario
Comuna, Región	La Florida- Región Metropolitana

B) Formulación de objetivos

Objetivo General	Articular y generar conocimientos, habilidades y actitudes para que los y las estudiantes adquieran progresivamente criterios para construir su proyecto de vida, cuidando su propio bienestar y salud, así como un mayor y mejor conocimiento de sí mismos.
Objetivos específicos	<p>Contar con oportunidades de aprendizaje para reconocer valores y actitudes referidas a las relaciones sociales y afectivas.</p> <p>Asumir progresivamente la responsabilidad de su propio comportamiento, y respetar sus propios derechos y el de las demás personas; a convivir respetando las diferencias.</p>

C) Planificación

Acción 1: Talleres formativos para todos los niveles educativos	Desarrollo de talleres con temáticas tales como, autocuidado, fortalecimiento de la autoestima en las primeras etapas de la trayectoria escolar, así como la comprensión de la importancia de la afectividad, lo espiritual y social para un sano desarrollo
--	--

según necesidad de desarrollo.	sexual que son esenciales para poder guiar o conducir a un desarrollo sano y pleno de nuestros estudiantes.	
Dirigido a:	Párvulos, padres y apoderados	
Fechas	Inicio	Abril
	Término	Octubre
Responsable (cargo)	Directora y Educadoras de aula	
Recursos para la implementación	Material Superintendencia de Educación	
Medios de verificación	Temas abordados, finalización de talleres y encuesta de satisfacción	

Acción 2: Talleres informativos para padres, apoderados y estudiantes.	Realización de talleres informativos según temática requerida por la comunidad escolar y/o según la necesidad observada dentro de nuestros integrantes de la comunidad, apoyados con las orientaciones entregadas por la Superintendencia de Educación y Mineduc.	
Dirigido a:	Padres y Apoderados	
Fechas	Inicio	Marzo
	Término	Diciembre
Responsable (cargo)	Educadoras, directora y equipo de convivencia	
Recursos para la implementación	Material MINEDUC y Superintendencia de Educación.	
Medios de verificación	Talleres con temáticas abordadas	

Acción 3: Promover actividades de auto cuidado en nuestros estudiantes	Elaboración y desarrollo de distintas instancias formativas para los estudiantes a trabajar dentro de la jornada escolar que aporten a la percepción y reflexión de una cultura de autocuidado	
Dirigido a:	Párvulos	
Fechas	Inicio	Marzo
	Término	Noviembre
Responsable (cargo)	Educatora a cargo del curso	
Recursos para la implementación	Orientaciones MINEDUC	
Medios de verificación	Evaluación semestral sobre cultura de autocuidado y sus evidencias de cambio	

Acción 4: Charla de reflexión sobre afectividad, sexualidad y género	Desarrollo de talleres referidos a la reflexión sobre afectividad, sexualidad y género de acuerdo a la etapa evolutiva de los estudiantes.	
Dirigido a:	Estudiantes	
Mayo	Inicio	Abril
Mayo	Término	Noviembre
Responsable (cargo)	Profesional que determine el Establecimiento.	
Recursos para la implementación	Material generado por profesional asignado	

Medios de verificación	Evaluación de los impactos en los estudiantes a partir de encuestas.
------------------------	--

Acción 5: Encuentro entre padres e hijos sobre comunicación afectiva	Instalar un Encuentro Anual como un evento representativo del PEI, con el fin de consolidar una cultura de trabajo en relación a temáticas relacionadas con Comunicación y Afectividad, en todos los niveles y con todos los actores de la comunidad educativa del Establecimiento.	
Dirigido a:	Toda la comunidad educativa.	
Fechas	Inicio	Mes de aniversario de la Escuela
	Término	Mes de aniversario de la Escuela
Responsable (cargo)	Directora	
Recursos para la implementación	Planificación e insumos pertinentes	
Medios de verificación	Experiencias Encuentro Padres e Hijos y la Comunicación Afectiva	

Glosario y terminología

En relación a este plan, es necesario tener presente las definiciones y conceptos a fines, para una adecuada implementación por parte de la comunidad escolar del mismo.

a) Abuso sexual infantil

Se refiere a cualquier conducta de tipo sexual que se realice con un niño o niña, incluyendo las siguientes situaciones:

- 1.- Tocación de genitales del niño o niña por parte de un abusador
- 2.- Tocación de otras zonas del cuerpo por parte de un abusador
- 3.- Incitación por parte del abusador a la tocación de sus propios genitales
- 4.- Penetración vaginal, anal ya sea con sus propios genitales, u otras partes del cuerpo (ejemplo dedos), o haciendo uso de objetos (ejemplo: un palo o cualquier objeto similar)

5.- Someter a un niño o niña a la exposición de material pornográfico. (ejemplo: revistas, películas o fotos)

6.- Contacto buco genital entre el abusador, y el niño o niña

7.- Exhibición de sus genitales por parte del abusador a un niño niña

8.- Utilización de la imagen de un niño o niña para la producción de material pornográfico

Estas situaciones pueden concurrir de manera simultánea o por separado, y pueden registrarse de forma aislada y por una sola ocasión, o repetirse de manera constante en el tiempo transformándose el abuso en crónico.

B) Acoso sexual

Corresponde a un comportamiento o acercamiento sexual no deseado por la persona que lo recibe y que provoca efectos perjudiciales dentro del ambiente laboral y educativo, afectando el desempeño, y el bienestar de la persona acosada. Los acercamientos pueden ser desde la mirada constante, a invitaciones comentarios e insinuaciones.

C) Afectividad

Es una dimensión del desarrollo humano, que se refiere a un conjunto de emociones, estados de ánimo y sentimientos que permean los actos de las personas, incidiendo en el pensamiento, la conducta y la forma de relacionarse con su entorno.

D) Autoestima

Es la valoración interna que un ser humano realiza de sí mismo. El concepto trasciende a lo subjetivo, sino además Psicológica, toda vez que, impacta directamente en la forma en una persona se observa a si misma. Al tener este concepto un carácter personalista, dice directa relación con el índice de valoración que cada ser humano desarrolla sobre sí mismo. Sobre esta base el individuo puede incluso generar una idea de desaprobación de su propia persona. También influye de manera conductual en los distintos estados de ánimo, producto de situaciones particulares, que se encuentran sujetas a un proceso de socialización.

E) Sexo



Es el conjunto de características biológicas que nos definen como hombre o mujer.

F) Genero

Es conjunto de características sociales y culturales que diferencian a ambos sexos. Las se generan fundamentalmente, por la transmisión desde la familia, escuela y medios de comunicación. Es a través de ellos y los valores que representan, que se define y reproduce las características masculinas y femeninas, tanto en lo referente a emociones y sentimientos, la forma de comportamiento que son atribuirle tanto a hombres como mujeres, y lo que se espera de cada uno o una, conforme a las diferencias biológicas, hagamos en nuestra vida familiar, laboral con círculo de amistades y relación de pareja.

G) Estereotipos basados en el género


Los estereotipos son imágenes simplificadas que corresponden tanto a personas, como a la realidad, mediante las cuales se percibe a los sujetos, no de forma individual si no relacionados con un sector o grupo determinado. Los estereotipos son capaces de atribuir funciones comunes a hombres y mujeres, a través de una organización de carácter conductual.

H) Equidad de género

Implica, en todo orden de cosas la justicia tanto para hombre como para mujeres. En un sentido ideal, ambos sexos con el solo hecho de existir, representan los mismo derechos, responsabilidades y obligaciones.

I) Enfoque de genero

Es la perspectiva desde la cual son analizadas las formas de relaciones y las oportunidades de desarrollo que tanto hombres como mujeres tienen en la sociedad.



Dicha perspectiva se encuentra basada en la igualdad de derechos, deberes y recursos que las personas tienen y través de los cuales pueden potenciar plenamente su desarrollo individual y social. Constituyendo el enfoque de género una mirada que intenciona la reflexión sobre las condiciones que se derivan del proceso de socialización de los femenino y masculino.

J) Violencia de género

Es el tipo de violencia que ejerce un sexo hacia el otro, solo por el hecho de ser hombre o mujer. La mayor parte se ejerce desde el hombre hacia la mujer, por lo tanto, este concepto tiende a confundirse con la violencia en contra de la mujer, no obstante, no podemos desconocer una realidad muchas veces poco visible y escondida, en la cual la mujer ejerce violencia en contra del hombre, este anonimato se debe al bajo nivel en la cantidad de denuncias ante la autoridad.

Fuentes consultadas y/o referencias

Escuela Especial y de Lenguaje Camila Binfa, Proyecto Educativo Institucional (PEI)

MINEDUC (2017), Orientaciones para el diseño e implementación de un programa en sexualidad, afectividad y género. Recuperado de <http://convivenciaescolar.mineduc.cl/wp-content/uploads/2019/04/Educaci%C3%B3n-en-Sexualidad-Afectividad-y-G%C3%A9nero.-Mineduc-2017.pdf>

MINEDUC (2020), Sexualidad, Afectividad y Género. Recuperado de <http://convivenciaescolar.mineduc.cl/formacion-para-la-vida/sexualidad-afectividad-y-genero/>